



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

**Evaluación Específica del Desempeño de
los Recursos del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal**

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2020

JULIO DE 2021



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

**Evaluación Específica del Desempeño de
los Recursos del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal**

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2020

JULIO DE 2021

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos ha jugado un papel importante en México, incentivando y logrando que aumente la planificación, programación y presupuestación de los recursos; y ha conseguido que estos se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente en los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Es así como el municipio de Querétaro elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 del que forma parte la evaluación del ejercicio fiscal 2020 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), del gasto federalizado del Ramo 33 del PEF, cuyo acuerdo de distribución se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF). En éste, se observa que para el 2020 al estado de Querétaro le correspondió por concepto del FISM-DF la cantidad de \$775,986,132.00 (Setecientos setenta y cinco millones, novecientos ochenta y seis mil, ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, *La Sombra de Arteaga*, se publicó el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Querétaro”, en donde se observa que, de acuerdo con la fórmula de cálculo señalada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (según lo indica el artículo 35 de la misma ley), al municipio de Querétaro se le autorizó la cantidad de: \$111,358,601.00 (Ciento once millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos uno pesos 00/100 M.N.), y al término del ejercicio fiscal se pagó un total de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.).

El objetivo a nivel Fin del FISM-DF, establecido en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal es: *“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema”*.

Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los cuales mencionan que, los recursos *“serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio”*, así como documentos normativos correspondientes al municipio de Querétaro.

Posterior al análisis de la información de evidencia, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que, por un lado, se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y por el otro, que las obras se realizaron con apego a lo dictaminado por la Ley de

Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y los documentos normativos internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de la población vulnerable, así como la eficacia y eficiencia de las acciones (47 proyectos de inversión).

Asimismo, mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- Para el cumplimiento de objetivos y metas establecidas para el FISM-DF 2020 con base en la normatividad aplicable, se destaca que se les dio cumplimiento a los siguientes indicadores: Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF, cumpliendo con la meta programada al 100%. Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF, cumpliendo de igual manera con el 100%. Los 47 proyectos de obra se realizaron al 100% de acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Para el periodo 2017-2020 se reportan que en el año 2017 se realizaron 19 proyectos de contribución directa y 12 complementarios; para el año 2018, 14 directos y 4 complementarios; para el año 2019 se reportaron 36 directos y 22 complementarios. Finalmente, para el ejercicio fiscal 2020 en los informes oficiales se reportaron 18 proyectos directos y 29 complementarios siendo un total de 47 proyectos de inversión. Asimismo, cumpliendo con el 100.00% de la meta programada y modificada correspondiente a los proyectos directos y complementarios registrados en las MIDS. Para la clasificación de “otros proyectos” no fueron planeadas metas, por tanto, no se le dio seguimiento.
- Para el uso del recurso del FISM-DF es destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Además, existen procesos de ministración, operación y ejecución del recurso federalizado de acuerdo con los manuales. Asimismo, la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Se identifica una metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del FISM-DF, la cual se encuentra armonizada con la normatividad aplicable, y apegada a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Asimismo, hay evidencia de un documento institucional donde se describe, define y cuantifica la población y/o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; además de darle seguimiento al Aspecto Susceptible de Mejora: “Fortalecer la estrategia de cobertura respecto a la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; el establecimiento de un horizonte a corto, mediano y largo plazo de la aplicación de los recursos del FISM-DF tomando como línea base el ejercicio fiscal 2019, y la oficialización del documento por lo Entes Ejecutores. Lo

anterior, con el objeto de focalizar y optimizar la entrega los bienes y/o servicios para generar situaciones de cambio o mejora en el municipio de Querétaro” derivado de una recomendación realizada a través de la evaluación de desempeño del ejercicio fiscal anterior.

- Respecto al ejercicio fiscal 2020 registrado en el SRFT, luego del ajuste al presupuesto aprobado, el cual se modificó a de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.), mismos que se devengaron, y pagaron al 100%; generando un rendimiento financiero del \$1,482,064.81 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.), rendimientos que fueron reintegrados en su totalidad, por lo que los recursos se ejercieron al 100%. Recurso que sirvió para la operación y ejecución de los 19 proyectos de contribución directa y los 28 complementarios, en total siendo 47 proyectos de inversión en el ejercicio fiscal 2020, corroborando la hipótesis del cumplimiento del 100% de los proyectos con base al presupuesto anual.

Finalmente, como resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, no fueron identificadas recomendaciones las cuales podrían traducirse en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Índice de Contenido

INTRODUCCIÓN	11
Tema I. Características del Fondo	15
Tema II. Operación	27
Tema III. Evolución de la Cobertura	45
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	51
Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	69
CONCLUSIONES	73
ANEXOS	79
Anexo 1. Análisis FODA	81
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	87
Anexo 3. Hallazgos	91
Anexo 4. Fuentes de Información	97
Anexo 5. Formato CONAC	101

INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De acuerdo con lo anterior, la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, elaboró los Términos de Referencia (TDR) mediante los cuales se realizó la Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio fiscal 2020, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2021.

En tal sentido, el presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados:

- Capítulo I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FISM-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- Capítulo II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FISM-DF, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del municipio y del ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- Capítulo III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el FISM-DF fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Así como los anexos solicitados en los Términos de Referencia, que son: el Análisis FODA por tema evaluado; los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones; los

principales Hallazgos; las fuentes de información utilizadas como evidencia, y el Formato de Difusión de la Evaluación, emitido por el CONAC.

- Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

Objetivos

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología

La metodología de evaluación contenida en los TdR, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de

información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos de análisis.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FISM-DF; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM).



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Tema I. Características del Fondo

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos sub-fondos; tanto para el Fondo para Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), asignándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), solo para efectos de referencia, el 2.5294% de la recaudación federal participable, el 0.3066% se distribuye al FISE y el 2.2228% para el FISM-DF¹.

Los recursos del FISM-DF se destinan *“al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, rezago social y en zonas de atención prioritaria”, en lo particular los recursos se aplicaran en los rubros siguientes: “agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura”, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones (FAIS)*².

La dependencia responsable de la entrega de los recursos del FISM-DF es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), coadyuvando con las entidades federativas. Bajo esa premisa, el instrumento jurídico que sustenta es el artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal donde a través de la fórmula de distribución del recurso y la normatividad aplicable.

Asimismo, el Diario Oficial de la Federación (DOF) cada ejercicio fiscal hace la publicación del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios³, en donde se observa que el Estado de Querétaro recibió, por concepto del FAIS, la cantidad total de \$883,023,156.00 (Ochocientos ochenta y tres millones veintitrés mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.). De éste, se identifica que para el FISM-DF se aprobó la cantidad de \$775,986,132.00 (Setecientos setenta y cinco millones, novecientos ochenta y seis mil, ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

Por una parte, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, *La Sombra de Arteaga*, se publicó el *“Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Querétaro”, en*

¹ Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

² Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>

³ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 Véase también: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020

donde se observa que, de acuerdo con la fórmula de cálculo señalada en el artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, al municipio de Querétaro se le autorizó la cantidad de \$111,358,601.00 (Ciento once millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos uno pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte, es menester hacer hincapié que la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro coadyuva con el Comité de Planeación Municipal (COPLADEM) en el diagnóstico, operación ejecución, seguimiento y monitoreo de las obras a realizar y ejecutadas. Asimismo, el COPLADEM es la unidad encargada de realizar la Propuesta Anual de Obras (POA) del FISM-DF, misma que es validada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro en las sesiones ordinarias al inicio del ejercicio fiscal 2020.

En tal sentido, el Ente ejecutor realizó 47 proyectos con una inversión pagada al término del ejercicio fiscal de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.) que representa el 100% del total del recurso pagado. Esta planeación se llevó a cabo conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)⁴ y el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto correspondiente al ejercicio fiscal 2020⁵, en tanto que los proyectos fueron clasificados por tipo de incidencia, de los cuales, se identifican 18 proyectos de inversión directa y 29 de complementaria.

De acuerdo con el diagnóstico, existe una armonización entre los objetivos de cada normativa aplicable y una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF para el municipio de Querétaro, la cual cumple en su totalidad con los criterios que establece la Metodología del Marco Lógico aplicado al Presupuesto basado en Resultados; además, describe y define el objetivo de los indicadores a nivel estratégico buscando un equilibrio entre el ejercicio del gasto con los posibles beneficiarios, permitiendo analizar tres características esenciales: indicadores, beneficiarios y uso del recurso.

⁴ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro, 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

⁵ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, 2020. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/FinanzasPublicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA:

Con base en lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal del FISM-DF correspondiente al ejercicio fiscal 2020⁶, en el cual, al identificar al “1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, se observan los siguientes objetivos estratégicos alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como, al Plan Municipal de Desarrollo.

Bajo ese orden, se analizan los objetivos correspondientes al Fin, Propósito y Componente de la MIR Federal del Fondo, los cuales son:

Objetivo a nivel de Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Objetivo a nivel de Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Objetivos a nivel de Componente: Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda, Proyectos financiados de infraestructura social y Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

Los recursos del Fondo en el municipio de Querétaro se destinaron a los siguientes rubros o clasificación de proyectos dentro de la normatividad aplicable, para el control del uso y destino de los recursos públicos derivados del FISM-DF⁷:

Proyecto de Inversión de Infraestructura Social:

- Agua y saneamiento;
- Educación;
- Transporte y vialidades;

⁶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF. Ejercicio Fiscal 2020. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto.

⁷ Informe para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Proyectos. 2020. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

- Urbanización, y
- Vivienda.

Se analiza la vinculación entre los objetivos estratégicos del FISM-DF con los instrumentos de planeación en los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), así como su destino en el municipio de Querétaro, identificándose lo siguiente:

La vinculación del FISM-DF con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁸ se refleja en el Eje 2. “Bienestar” con el objetivo general *“Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios”*, y de manera específica, se vincula con los siguientes objetivos:

Objetivo 2.6: Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

- 2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.
- 2.6.4 Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas.
- 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.

Objetivo 2.7: Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.

- 2.7.1 Impulsar la política de reparación, reconstrucción y reubicación de la vivienda afectada por fenómenos naturales con criterios de resiliencia, centrándose en hogares de bajos ingresos, aquellos en condiciones de riesgo, mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.
- 2.7.2 Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.

Objetivo 2.8: Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

⁸ Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Véase también: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>.

- 2.8.2 Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de los espacios públicos y comunes con diseño universal.
- 2.8.3 Fomentar, junto con los gobiernos locales, esquemas de impulso a la movilidad accesible y sostenible priorizando los modos de transporte público eficientes y bajos en emisiones, así como la movilidad no motorizada.
- 2.8.4 Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.

La vinculación del FISM-DF con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021⁹ se refleja en el Eje “Querétaro Humano”, a través del objetivo “Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables”. Además, se identificó la alineación de los proyectos con las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia I.5 Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos.

Líneas de Acción:

- Dignificar los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza.
- Disminuir el hacinamiento habitacional en las zonas rural y urbana.
- Impulsar la adquisición de vivienda digna para la población sin acceso a créditos.
- Promover el ordenamiento territorial sustentable en la entidad, que incluya a los habitantes de las zonas rural y urbana.

Estrategia I.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado.

Líneas de Acción:

- Promover proyectos integrales entre comunidades, sociedad organizada y gobierno que reconstruyan la sana convivencia entre la ciudadanía en zonas que presenten un entorno de inseguridad.
- Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades.

⁹ Gobierno del Estado de Querétaro. Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021. Recuperado de: https://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/pdf/planEstatalDesarrollo_2016-21.pdf.

La vinculación del FISM-DF con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021¹⁰ se refleja en el Eje 2 “Municipio Próspero” con el objetivo “Impulsar el crecimiento ordenado y sostenible del municipio de Querétaro, que lo posicione como la mejor opción para la inversión y que asegure a sus habitantes una alta calidad de vida, con vivienda digna, servicios de calidad, la optimización de sus vialidades y ofertas de empleo suficientes para la mejora económica de sus habitantes”; se alinea con el Eje 3 “Municipio Incluyente”, mediante el objetivo “Mejorar las condiciones de inclusión social del municipio de Querétaro hacia los grupos vulnerables, la familia y la juventud, mismas que garanticen la calidad de vida de su población a través de la construcción y operación de espacios con infraestructura y equipamiento adecuado para brindar opciones formativas y de cuidado de la salud física y psicológica” y con el Eje 4 “Municipio con Calidad de Vida y Futuro” a través del objetivo “Mejorar la infraestructura de las obras y hacer más eficientes los servicios públicos municipales para brindar una atención de calidad a la población, que permita satisfacer sus necesidades de manera óptima, a través de la implementación de medidas para el mantenimiento permanente y el aseguramiento de su funcionalidad”.

Por último, vinculados con los ejes mencionados se identifican los siguientes Programas en donde podría impactar la aplicación de los recursos del Fondo:

- Ciudad Ordenada;
- Querétaro Amigable;
- Alcalde en tu Calle;
- Tierra de Bienestar, e
- Infraestructura para el Futuro.

Finalmente, se puede concluir que los objetivos estratégicos del FISM-DF y las acciones que fueron realizadas a pesar de la contingencia sanitaria, los proyectos en el municipio de Querétaro fueron los adecuados de acuerdo con la normatividad aplicable, además de que se encuentran vinculados con los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno y, por tanto, se genera un esquema vertical de contribución hacia el desarrollo generando un impacto positivo en la ciudadanía.

¹⁰ Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021. Véase también:
https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PMD_MPIO_QRO_2018-2021_final_compressed.pdf

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ.

Derivado del análisis realizado con la información de gabinete proporcionada por el Ente Responsable, se es posible abordar que en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021¹¹, están identificados los ejes: “*Municipio Próspero*”, “*Municipio Incluyente*” y “*Municipio con Calidad de Vida y Futuro*” para la proyección de obras con los recursos del FISM-DF, los cuales cuentan con diagnósticos situacionales sobre las condiciones que imperan en el municipio de Querétaro; así como esquemas que identifican la problemática para los Programas: “Ciudad Ordenada”, “Querétaro Amigable”, “Alcalde en tu Calle”, “Tierra de Bienestar” e “Infraestructura para el Futuro”.

Por lo anterior, en el acta ordinaria de la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), se establece una planeación a la llegada del recurso del FISM-DF y vinculando los proyectos con las peticiones de obra por parte de los ciudadanos, identificando aquellas obras que son programables con los recursos del FISM-DF; es decir, que cumplan con las características normativas aplicables y, con ello, se elabora la propuesta preliminar y final de obra¹².

Por último, se elabora la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)¹³ para la planeación de las obras a realizar conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social¹⁴, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos grados o más de rezago social, o en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, de acuerdo con los Lineamientos Generales de operación del FAIS¹⁵ y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹⁶.

¹¹ Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021. Véase también: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PMD_MPIO_QRO_2018-2021_final_compressed.pdf

¹² Acta de sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), 2020. Véase también: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/actas-de-sesiones-del-copladem/>

¹³ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro, 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

¹⁴ Secretaría de Bienestar. Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Recuperada de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf.

¹⁵ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

¹⁶ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal¹⁷ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS¹⁸ donde se define como problemática para su atención con la aplicación de los recursos del FISM-DF lo siguiente: “Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las ZAP. Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales”. Asimismo, la definición del problema en los documentos normativos focaliza la problemática, por lo que el destino de los recursos con procedencia federal es adecuado, por lo tanto, la respuesta es de carácter afirmativa.

Mediante los esquemas del problema planteados en los Ejes y Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021¹⁹, son:

- Ciudad Ordenada: Incremento de factores que podrían poner en riesgo los equilibrios del desarrollo económico sostenible.
- Querétaro Amigable y Alcalde en tu Calle: Inequidad para las personas en condiciones de vulnerabilidad que afecta a la cohesión social.
- Tierra de Bienestar e Infraestructura para el Futuro: Disparidad en la calidad de los servicios, obras y mantenimiento genera percepción de insuficiencia de recursos y/o corrupción.

Finalmente, en términos de proyectos de inversión de infraestructura en el municipio de Querétaro donde se aplicó los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2020, es posible apreciar que los proyectos realizados se encuentran en los rubros de:

- Agua y saneamiento con un total de 9 proyectos realizados.
- Educación con un total de 12 proyectos realizados.
- Urbanización con un total 26 proyectos.

En conclusión, es posible corroborar que los 47 proyectos para el ejercicio fiscal 2020²⁰, se encuentran totalmente concluidos y focalizados a la atención de las problemáticas ligadas a la planeación del

¹⁷ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

¹⁸ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

¹⁹ Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021. Véase también: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PMD_MPIO_QRO_2018-2021_final_compressed-2.pdf.

²⁰ Informe para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2020



desarrollo del municipio de Querétaro. Existiendo una simbiosis con la normatividad aplicable del FISM-DF y con la atención de la población vulnerable (rezago social con dos grados o más, pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria ZAP). Además, la cantidad de proyectos reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos es compatible con la publicada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del ejercicio fiscal 2020.

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)²¹ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS²², la utilización de los recursos del FISM-DF donde se establece que es uso exclusivo de obras que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que contribuyan a construir un entorno digno que favorezca el bienestar.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con el análisis de las evidencias de gabinete proporcionadas por el Ente ejecutor del FISM-DF además de las encontradas en las páginas institucionales, no fue identificada una posible complementariedad o sinergia con otros Fondos y/o Programas Federales, Estatales y Locales. No obstante, no hay una obligatoriedad que establezca la existencia de que el recurso federalizado del FISM-DF sea complementario con otros fondos o programas presupuestarios en los diferentes niveles de gobierno.

A pesar de que hay una propuesta de obra anual correspondiente al FISM-DF, no existe alguna característica o parámetro que permita realizar un análisis con las posibles complementariedades o sinergias de los recursos, mediante la identificación de objetivos similares, los bienes y/o servicios que se entregan, así como la población objetivo.

²¹ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

²² Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Tema II. Operación

6. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ.

El Ente público cuenta con el documento por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración (Acuerdo de Distribución del FISM-DF), el cual en su artículo 3° cita a la Ley de Coordinación Fiscal para exponer posteriormente la calendarización para la ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)²³ durante el ejercicio fiscal 2020.

Para la transparencia de la transferencia de los recursos el Ente público cuenta con los respectivos recibos por parte de la Tesorería estatal comprobando que se entrega el recurso al municipio en tiempo y forma en los montos acordados.

Calendarización por municipio 2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)		
Día	Mes	Querétaro
31	Enero	\$11,135,860.00
28	Febrero	\$11,135,860.00
31	Marzo	\$11,135,860.00
30	Abril	\$11,135,860.00
29	Mayo	\$11,135,860.00
30	Junio	\$11,135,860.00
31	Julio	\$11,135,860.00
31	Agosto	\$11,135,860.00
30	Septiembre	\$11,135,860.00
30	Octubre	\$11,135,861.00
Total:		\$111,358,601.00

Fuente: Elaboración INDETEC con datos extraídos del Periódico Oficial del Estado de Querétaro: La Sombra de Arteaga. No. 7. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2020.

Derivado del análisis comparativo entre el acuerdo y los recibos con los que se cuenta, como se muestra en la tabla elaborada por el Ente evaluador se cumple en tiempo y forma el calendario descrito en el acuerdo.

²³ La Sombra de Arteaga. No. 7. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los Municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2020.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2020



En conclusión, los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2020 fueron transferidos en tiempo y forma para demostrar lo anterior el Ente Público cuenta con el acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro y los recibos con las fechas y montos respectivos.

7. ¿El Ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en los documentos normativos como el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del FAIS*²⁴ y el *Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales*²⁵ donde se es posible identificar cuáles son los procesos principales para la administración y operación del proyecto y/o programa.

Bajo este sentido, se describen a continuación:

- **Planeación y organización:**

Conforme el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establece que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social²⁶ y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). En este documento se identifica la definición y las fórmulas de cuantificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones del Distrito Federal donde se clasifica el gasto y las poblaciones objetivo.

En el proceso que realiza el municipio de Querétaro, el cual está observado en los “Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al estado de Querétaro”²⁷. En la recepción de los recursos federales que le son transferidos al Estado, correspondientes al FISM-DF, la Secretaría tiene las siguientes obligaciones:

- a) Apertura dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que correspondan los recursos, una cuenta bancaria específica y productiva para la radicación de los mismos.
- b) Registrar dicha cuenta bancaria ante la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

²⁴ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS. 2020. Véase también:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

²⁵ Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.

²⁶ Ley General de Desarrollo Social, 2020.

²⁷ Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro. Véase también: <http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/listPoder3.php?ordenar=&edo=22&catTipo=34>.

- c) Expedir y enviar a la Secretaría de Planeación y Finanzas el recibo oficial que ampare la recepción de los recursos del FISM-DF que le sean transferidos en términos de las disposiciones aplicables, en el plazo que al efecto establezca la dependencia responsable.
- d) Registrar como ingresos las Aportaciones Federales que reciba de la Secretaría con cargo al FISM-DF, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

- **Dirección y control:**

Los recursos transferidos a los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, apartado A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinan al financiamiento de obras y acciones en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural, y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado de acciones establecido en los Lineamientos de este fondo que emita la de Bienestar.

El municipio, a través de los servidores públicos está obligado y es responsable de verificar que los recursos federales del FISM-DF que le son transferidos, se apliquen y cumplan con las disposiciones que los regulan, y verifica que la documentación comprobatoria del gasto se cancele con un sello específico, con la leyenda “Operado FISM-DF (ejercicio fiscal)”. La información que el municipio entrega a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), debe guardar congruencia con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008.

Por su parte, a nivel municipal se identificó un proceso relacionado con la aplicación y ejercicio de los recursos del FISM-DF, el cual se describe en el *Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales* cuyo objetivo es “Constituir una herramienta de consulta directa para las y los servidores públicos adscritos a las dependencias cuyas actividades impliquen la administración, ejercicio y aplicación de recursos federales, estatales, de coparticipación municipal, ejercidos en obras y acciones en beneficio de la población del municipio de Querétaro, debidamente normados por los lineamientos, reglas de operación, convenios, y legislación tanto federal como estatal, aplicables a los mismos, así como también a los recursos municipales asignados a la realización de obra pública en el municipio de Querétaro”, donde las principales actividades son:

1. Planeación

- La Dependencia Ejecutora, a través de la Coordinación General del COPLADEM, La Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas, serán los responsables de la veracidad e integridad del Análisis Costo-Beneficio, tal como lo señala el artículo 13 de la Ley de Disciplina

Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, el cual deberá notificar a esta Dirección para su publicación en la página del municipio;

- Será competencia del Departamento revisar la normativa aplicable en materia financiera de los fondos recibidos por el municipio para la ejecución de Obras y Acciones;
- Previa solicitud de la Dependencia Ejecutora se coordina la apertura de una cuenta bancaria cuyo objeto será la administración de cada uno de los fondos transferidos al municipio, incluyendo los productos financieros que se generen en dicha cuenta bancaria;
- El Departamento notificará a través de la Secretaría o la Dirección vía oficio a la entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la Dependencia ejecutora, la apertura de la cuenta a la que se refiere el numeral anterior, será responsabilidad de la dependencia ejecutora informar a cualquier otra dependencia que requiera del conocimiento de dicha cuenta, con la finalidad de realizar los trámites administrativos que le competan para la gestión y fiscalización de los fondos;
- El Departamento notificará a través de la Secretaría o Dirección, a la Dependencia Ejecutora, el monto y fecha de la ministración del fondo en la cuenta apertura para dicho fin, que realice la dependencia federal o estatal que corresponda.

2. Presupuestación

- Será competencia exclusiva del COPLADEM elaborar y presentar la propuesta de obra pública anual del municipio, respecto del fondo y a través de la Coordinación General del COPLADEM realizará el análisis de peticiones de obras públicas susceptible para ser ejecutadas con recursos del FISM-DF, y en todo momento se vigilará la aplicación de los recursos y los rubros correspondientes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Con la aprobación de los proyectos de obra pública que serán realizados con los recursos del FISM-DF por la dependencia u órgano competente para tal acción, la Secretaría de Obras Públicas será la encargada de realizar las acciones que le correspondan desde la integración del expediente técnico, trámite de aviso de suficiencia presupuestal, procedimiento de adjudicación, ejecución, conclusión, comprobación del ejercicio del gasto y en su caso los reintegros que determine la normatividad aplicable.

3. Control de pago

- Es responsabilidad de la dependencia ejecutora, tramitar y proporcionar al Departamento el recibo de ingresos y en su caso facturas emitidas por las dependencias estatales o federales.

4. Avances

- El Departamento coadyuvará para la emisión del Avance Físico Financiero de manera mensual, será su responsabilidad la emisión financiera de cada uno de los proyectos en comento,

quedando a cargo de la Secretaría de Obras Públicas Municipales la emisión de la demás información relacionada directamente con la ejecución de los proyectos de obra pública.

- Para los Informes Trimestrales es responsabilidad de las dependencias ejecutoras la elaboración y captura de la información referente a georreferenciación, contratos, fianzas, avance físico y evidencia fotográfica, de la totalidad de las obras y acciones realizadas con el recurso del FISM-DF, para este caso coadyuvan en el cumplimiento de esta función la Coordinación General del COPLADEM, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas.
- Determinar los ahorros y economías para su notificación al Departamento de Presupuesto.
- La Secretaría de Obras Públicas será la encargada de registrar las obras finiquitadas.

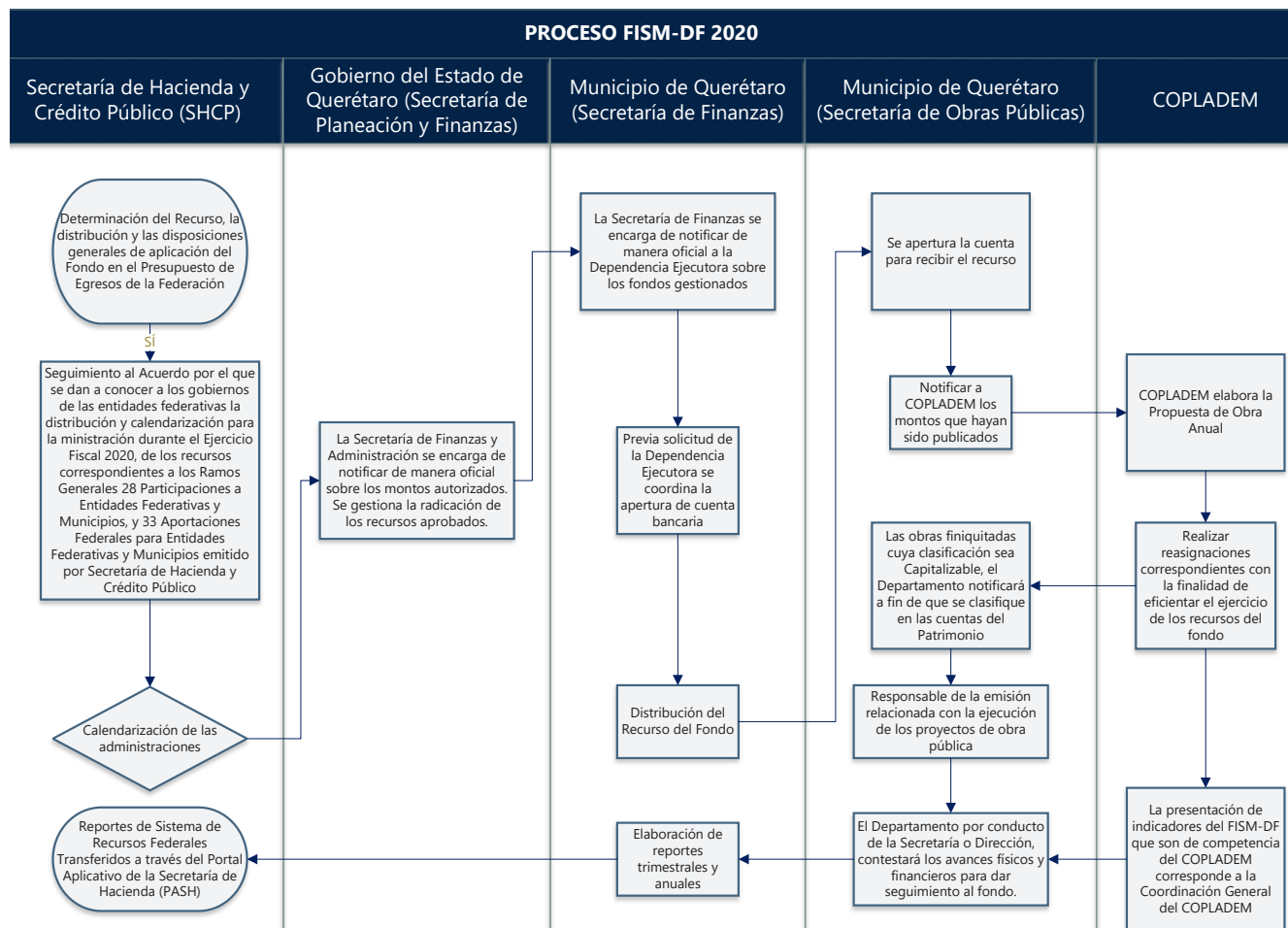
5. Seguimiento

- La Secretaría o Dirección enviará oficios a las dependencias ejecutoras a fin de dar a conocer los avances y/o convocará a reuniones periódicas para el seguimiento del fondo.

Cabe señalar que el Ente público cuenta con el procedimiento PR-180050-009²⁸ donde establece la Integración de Propuesta de obra FISM-DF el cual tiene como indicador el Porcentaje de FISM-DF asignado a obras aprobado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, revisado por la Coordinación General del COPLADEM y elaborado por la Coordinación de Proyectos y Mejora Continua del Sistema Integral de Control Documental (SIMCOD), que expone como objetivo asignar el 100% de los recursos del FISM-DF, conforme al monto federal asignado para el municipio de Querétaro, atendiendo al marco normativo aplicable y como Política generar una propuesta de obra que contribuya a disminuir el rezago social en la infraestructura social básica e incrementar la infraestructura en el municipio de Querétaro.

²⁸ Secretaría de Desarrollo Humano y Social. (23/07/17). PR-180050-009. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA FISM-DF.

Imagen No. 1 Proceso del recurso del FISM-DF



Fuente: Elaboración INDETEC con información de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la calendarización y ministración del Ejercicio fiscal 2020 y el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales 2020, Integración de Propuesta del FISM-DF PR-180050-009.

8. El Ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

La respuesta es de carácter afirmativo derivado de la información de Gabinete proporcionada por el Ente responsable. La normatividad aplicable se sustenta a través de la Ley de Coordinación Fiscal²⁹ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS del ejercicio fiscal 2020³⁰ donde se sustenta todo el proceso de recaudación, cálculo, distribución, acciones, obras, actividades y entregas de bienes y servicios.

Aunado a lo anterior, el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales³¹, está identificado el proceso para la planeación estratégica, la presupuestación y el seguimiento de los proyectos, actividades, bienes y servicios con recurso del FISM-DF; y esto tiene relación con la propuesta inicial de obra del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) denominada “Propuesta Preliminar de Obra Anual 2020”, publicada el 25 de febrero de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”³². Asimismo, se corrobora el esquema financiero informado por la Secretaría de Finanzas, lo cual corresponde a la cantidad de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.).

Finalmente, y con referencia a la propuesta final del COPLADEM, la cual fue publicada en el Informe definitivo para el ejercicio fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales a Nivel Financiero³³, donde se observa la cantidad de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.), se hace constar que coinciden las cantidades señaladas.

²⁹ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

³⁰ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS. 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

³¹ Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.

³² La Sombra de Arteaga, Gobierno del Estado de Querétaro. 2020.

³³ Informe para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

9. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF a los beneficiarios?

RESPUESTA:

Con base en el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal³⁴, asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, el proceso de entrega-recepción de los bienes y servicios se realiza por medio de la Coordinación General del COPLADEM, y por la Secretaría de Obras Públicas. En éste, se observa lo siguiente:

3.2.1.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) donde establece que la Coordinación General del COPLADEM realizará el análisis de peticiones de obras públicas susceptibles para ser ejecutadas con recursos del FISM-DF, la Secretaría de Obras Públicas será la encargada de realizar dichas acciones;

5.4 Registro de obras finiquitadas será responsabilidad de la Secretaría de Obras Públicas cuando existan obras finiquitadas cuya clasificación sea capitalizable, el Departamento notificará de manera mensual a la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos, a fin de que esta última clasifique en las cuentas de patrimonio del Municipio a informe al Departamento para que se proceda a elaborar el registro contable respectivo.

Por lo anterior, las actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal del FISM-DF³⁵, están identificadas en el Cuadro No. 3, donde se describe a detalle el proceso para la entrega de los Componentes (bienes y servicios), donde al municipio de Querétaro le corresponde sólo el nivel de Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" para darle seguimiento y monitoreo del uso y destino del recurso.

Cuadro No. 3 Actividades registradas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el FISM-DF

Nivel de desempeño	Resumen narrativo
Actividad	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISM-DF del ejercicio fiscal 2020.

³⁴ Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.

³⁵ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF. Ejercicio Fiscal 2020. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto.

Por tanto, la Actividad señalada en la MIR Federal del FISM-DF correspondiente al “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”, tiene relación directa con lo señalado en el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal presentado por el municipio de Querétaro.

Referente a la entrega de obras a los ciudadanos, se tiene que se lleva a cabo por la Coordinación General del COPLADEM a los Comités Pro-Obra conforme a lo establecido en el procedimiento PR-180050-010_INTEGRACION DE COMITÉS PROOBRA, mismo que se encuentra publicado en la carpeta de documentos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Coordinación General del COPLADEM, del Sistema Integral de Control Documental (SIMCOD), asimismo, basados en la Guía Operativa para Constitución, Operación, Registro, Atención, y Seguimiento de la Participación Social FISM-DF 2020.

10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FISM-DF y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales³⁶, es posible determinar el proceso que coadyuva con la elaboración de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social³⁷ como parte de la planeación estratégica, el cual cumple con la entrega de bienes y servicios a los beneficiarios; en tanto que el cálculo, que se obtiene de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social³⁸; en este sentido, la respuesta es de carácter afirmativo.

Asimismo, se observa la congruencia entre la población atendida, la población objetivo, el proceso de los programas, y el resultado esperado del FISM-DF. Aumenta la participación social en las comunidades beneficiarias en el seguimiento y la evaluación de las obras ejecutadas, a través de la Coordinación General del COPLADEM, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, y la Secretaría de Obras Públicas.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)³⁹, se identifican los proyectos por tipo de contribución, clasificación, así como la cantidad correspondiente de proyectos operados y ejecutados con recursos del FISM-DF (Ver el Cuadro No. 4).

Cabe señalar que de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁴⁰ donde establece que: *Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi (Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o alcaldía i) sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrán invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.* Por lo tanto, sustenta la realización de 29 proyectos complementarios y 18 de contribución directa.

³⁶ Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.

³⁷ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Municipio de Querétaro. Ejercicio Fiscal 2020.

³⁸ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS. 2020. Véase también:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

³⁹ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro, 2020. Véase también:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

⁴⁰ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

Cuadro No. 4 Proyectos financiados con recursos del FISM-DF

Contribución	Clasificación	Proyectos
Complementario	Urbanización	26
Complementario	Educación	3
Directo	Agua y saneamiento	9
Directo	Educación	9
TOTAL		47

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del municipio de Querétaro, ejercicio fiscal 2020.

11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo a lo establecido en la Matriz de Inversión para Desarrollo Social (MIDS) correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del FISM-DF⁴¹, es posible identificar la información de los proyectos preliminares y concluidos, así como los posibles beneficiarios, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁴².

Aunado a lo anterior, es menester hacer hincapié que, en las MIDS, en la Propuesta Preliminar y Final de Obra 2020, y en el Informe definitivo para el Ejercicio fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Destino del Gasto⁴³, se toma en cuenta los criterios del CONEVAL y el INEGI para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Por lo anterior, la forma en que se determina la selección geográfica y características socioeconómicas donde se realizarán las obras y/o proyectos de inversión del FISM-DF (localidades) es coherente con los pasos a desarrollar de acuerdo con la normatividad aplicable.

⁴¹ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro, 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

⁴² Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

⁴³ Informe para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Destino del Gasto. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

12. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en el análisis realizado respecto a la información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), además de los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación) donde es posible identificar un método para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, por lo tanto la respuesta es de carácter afirmativo.

Según el CONEVAL⁴⁴ se entiende como:

- Población Potencial; población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- Población Objetivo; población que un programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad en su normatividad.
- Población Atendida; población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Por otra parte, el estado de Querétaro describe en los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos a la entidad⁴⁵, los criterios que establecen los miembros del COPLADEM, y contempla la información referida a la población objetivo y población potencial, basadas en las definiciones establecidas por el CONEVAL para los programas de desarrollo social, las cuáles son:

- Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado para atender y cubrir su población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Para efectos anteriores, la cuantificación de cada proyecto programado será información oficial disponible del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en proyectos que benefician a localidades completas. El conteo de viviendas existentes donde se proyecta otorgar el beneficio, multiplicado por el promedio de habitantes por hogar para el municipio de Querétaro, en proyectos que benefician a una parcialidad de localidad.

⁴⁴ Glosario de Evaluación de Programas Sociales. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>.

⁴⁵ Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro. Véase también: <http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/listPoder3.php?ordenar=&edo=22&catTipo=34>.

Aunado a lo anterior, en el oficio SDHS/220/2021 establece las definiciones y cuantificaciones de la población y/o área de enfoque potencial, objetivo y atendida respecto al periodo a evaluar con respecto a las Zonas de Atención Prioritarias, las cuales son:

- Población potencial: En la publicación con fecha con fecha 20 de noviembre de 2020 del Diario Oficial de la federación se señalan las Zonas de Atención Prioritarias para el municipio de Querétaro, las cuales se ubican en las localidades de Santiago de Querétaro: Buenavista, la Gotera, Juriquilla, Montenegro, Pie de Gallo, Puerto de Aguirre, San José el Alto, San Miguelito, San Pedro Mártir, Santa María Magdalena, Santa Rosa Jáuregui, La Solana, Tlacote El Bajo, Colinas de Sta. Cruz 2da Secc.
La población potencial en referencia a estas Zonas se determinó de acuerdo con la estadística generada por el Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en sus diversos informes, haciendo el análisis concreto para 2021, y considerando una tasa promedio del 1.82% de crecimiento anual total de la población de acuerdo al COESPO, se concretó la siguiente cantidad: 99,963 (Noventa y nueve mil novecientas sesenta y tres) personas. Mismas ZAP que se repiten desde 2020.
- Población objetivo: Se determinó con base en las localidades que poseen los criterios oficiales. Como primer acercamiento se tomó en cuenta la información previa que arrojan los informes anuales de CONEVAL y posteriormente, en consulta con el Departamento de Regularización Territorial del Municipio de Querétaro, a través de sus bases de datos, se concretó que para 2019 la población objetivo constaba de 112,253 (ciento doce mil doscientos cincuenta y tres), para 2020 de 127,603 (ciento veintisiete mil seiscientos tres) y para 2021, 129,926 (ciento veintinueve mil novecientos veintiséis) habitantes (considerando el aumento de la población en 1.82% de acuerdo al COESPO).
- Población atendida: La que se ubique en la población objetivo y que sea beneficiada con las obras aprobadas en la Propuesta de Obra Anual por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales. Además, se establece que la población atendida fue de 29,916 habitantes para 2019 y 19,943 habitantes para 2020, lo que representa un 26.65% y 15.62% respectivamente de la población objetivo antes citada.

Finalmente, en el procedimiento institucional del conteo de la población quedó asentado en el acta de sesión del COPLADEM de fecha 16 de enero de 2020. La población potencial para el FISM-DF, y que pudiera ser elegible, se precisa por la suma de la población definida por el INEGI en las localidades ubicadas en los dos grados o más de rezago social en el municipio de Querétaro, localidades que son definidas por CONEVAL y la Secretaría de Bienestar, así como la población que se ubique en las zonas de atención prioritaria y situaciones de pobreza extrema.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Tema III. Evolución de la Cobertura

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁴⁶ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁴⁷, el oficio SDHS/2020/2021⁴⁸ la utilización de los recursos del FISM-DF es para uso exclusivo de obras que benefician directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que contribuyan a construir un entorno digno que favorezca el bienestar.

Por lo tanto, la Tabla No. 1 Cobertura Anual de Atención en los periodos correspondientes al año 2019 y 2020 describe el comportamiento respecto a la cobertura y a la eficiencia de cobertura, parámetros establecidos en los Términos de Referencia 2020 (TdR).

Tabla No 1. Cobertura Anual de Atención					
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida	Cobertura	Eficiencia de cobertura
	(PP)	(PO)	(PA)	(PA/PP)*100	(PA/PO)*100
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: porcentaje	Unidad de medida: porcentaje
2017	N/D.	N/D.	N/D.	N/D.	N/D.
2018	N/D.	N/D.	N/D.	N/D.	N/D.
2019	130,747	112,253	29,916	23%	27%
2020	159,385	127,603	19,943	13%	16%

Elaboración con datos extraídos del oficio SDHS/2020/2021. N/D. No Disponible.

Los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2017 y 2018 no cuentan con la información correspondiente a la cuantificación de la población. No obstante, para el periodo 2019 y 2020, sí cuenta con los datos necesarios para analizar el comportamiento de la Cobertura Anual de Atención. Por una parte, en el 2019 se es posible identificar una población potencial de 130,747, una población objetivo de 112,253 y finalmente una población atendida de 29,916 resultado tener una cobertura del 23% y una eficiencia del 27%.

Por otra parte, en el ejercicio fiscal 2020 se contabilizó una población potencial de 159,385, una población objetivo de 112,253 y una población atendida de 19,943 teniendo un resultado porcentual en cobertura del 13% y una eficiencia del 16%.

⁴⁶ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

⁴⁷ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS. 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

⁴⁸ Oficio SDHS/2020/2021. Secretaría de Desarrollo Humano y Social. 2021.

Para efectos de homologar los conceptos, para el entendimiento de la tabla anterior; según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)⁴⁹ y el oficio SDHS/220/2021, se entiende de manera general las definiciones como:

- **Población Potencial:** población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- **Población Objetivo:** población que un programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad en su normatividad.
- **Población Atendida:** población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

⁴⁹ Glosario de Evaluación de Programas Sociales. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Véase también: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>.

14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la Propuesta de Obra del FISM-DF 2020 elaborada por el COPLADEM del municipio de Querétaro, fueron identificados un total de 43 proyectos, los cuales beneficiarán a localidades con dos grados o más de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Según tal documento, se beneficia a una población atendida de 19,943 habitantes⁵⁰: “La que se ubique en la población objetivo y que sea beneficiada con las obras aprobadas en la Propuesta de Obra Anual por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales. Además, se establece que la población atendida fue de 29,916 habitantes para 2019 y 19,943 habitantes para 2020, lo que representa un 26.65% y 15.62% respectivamente de la población objetivo antes citada”; lo anterior, cumpliendo con el destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF señalado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁵¹ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁵².

Asimismo, es posible corroborar los proyectos finales con la Propuesta Final de Obra del ejercicio fiscal 2020, misma que identifica, ubica y cuantifica la cantidad proyectos de obra que se realizan en las localidades (para el bienestar de los habitantes) beneficiarias ubicadas en un intervalo de dos grados o más de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y finalmente, apegándose a los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)⁵³.

⁵⁰ Oficio SDHS/2020/2021. Secretaría de Desarrollo Humano y Social. 2021.

⁵¹ Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

⁵² Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

⁵³ Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto 2020. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada por Ente ejecutor del recurso del FISM-DF, se analiza la clasificación de los proyectos, la cual se realiza de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁵⁴ para los ejercicios fiscales del 2017 al 2020.

Bajo esta premisa se es posible identificar diversas características

En este sentido, fueron identificadas las siguientes apreciaciones derivadas del análisis de la Tabla No. 2 Proyectos municipales financiados con recursos del FISM-DF 2016-2019:

- En el año 2017, se operaron y ejecutaron 19 proyectos de los cuales 12 son de incidencia directa (63.15%) y 7 complementarios (36.85%); 35 proyectos menos que el ejercicio fiscal anterior.
- En el ejercicio fiscal 2018, se identificaron 18 proyectos municipales con recursos del FISM-DF de los cuales el 77.78% son correspondientes a los 14 proyectos de incidencia directa y el 22.22% a los 4 restantes de incidencia complementaria, un proyecto menos que el año 2017; durante 3 años la tendencia fue en descenso por la cantidad de proyectos a realizar hasta el año 2019 donde se realizaron 58 proyectos de los cuales 36 son de incidencia directa y 22 complementarios.
- Para el 2019, se identifica que el recurso del gasto federalizado fue aplicado a 58 proyectos de inversión de los cuales 36 son de incidencia directa y 22 complementarios. Con base en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Por último, para el ejercicio 2020 se destina a Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales \$74,057,645.92 (Setenta y cuatro millones cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.) con una cantidad de 29 proyectos (61.7%) y a Proyectos de Incidencia Directa un monto de \$20,039,528.08 (Veinte millones treinta y nueve mil quinientos veintiocho pesos 08/100 M.N.) con 18 proyectos correspondientes al 38.29%.

TABLA No. 2 PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FISM-DF 2017-2020

FISM-DF 2017: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	12	63.15%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	7	36.85%
Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%

⁵⁴ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2017 al 2020. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

FISM-DF 2018: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	14	77.78%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	4	22.22%
Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%
FISM-DF 2019: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	36	62%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	22	38%
Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%
FISM-DF 2020: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	18	38.29%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	29	61.7%
Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del municipio de Querétaro, 2017, 2018, 2019 y 2020.

En conclusión, durante el periodo 2017-2020 el tipo de proyectos que fueron realizados en cada ejercicio fueron los Proyectos de Incidencia Directa y los Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales, en la mayoría de los ejercicios se concentraron en la primera clasificación y para el ejercicio 2020 los Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales tuvieron una concentración del 61.7%, cabe mencionar que en los cuatro ejercicios los proyectos no se distribuyen en todas las clasificaciones, es decir, para los proyectos clasificados en Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos y en Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM no hubo asignación

16. ¿El municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de BIENESTAR en los expedientes técnicos?

RESPUESTA: SÍ.

El ente público cuenta con la documentación que se requiere en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS⁵⁵ en su título quinto, punto 5.3, citado a continuación:

5.3. Participación Social del FISM-DF

Los gobiernos locales, deberán promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FAIS, conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal. En este sentido, BIENESTAR, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), difundirá por medio de oficio circular la Guía de participación social FISM-DF, que formará parte de estos Lineamientos.

Para que la DGDR lleve a cabo un eficiente seguimiento al cumplimiento, los municipios deberán reportar trimestralmente las actividades de los Comités de Participación Social, conforme a lo establecido en la Guía de participación social FISM-DF. Dichas actividades deberán contener los resultados alcanzados por las figuras de participación social del FISM-DF en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen.

Es decir, el POA FISM-DF 2020⁵⁶ publicado en la página oficial del municipio, acredita que se hizo del conocimiento a sus habitantes de los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios. Así como, los reportes emitidos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Municipal (MIDS) en los cuales se observa la descripción de los proyectos y el monto asignado, además de la información FISM-DF aplicable al municipio de Querétaro⁵⁷. El Ente también cuenta con los expedientes de participación social, que incluye la integración de Comités Pro-Obra y el debido seguimiento, es decir, sus reportes de capacitación, de actividades, acta de instalación, el reporte de incidencias y el reporte anual por cada comité.

Con lo que se acredita la promoción de la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras realizadas.

⁵⁵ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS. 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

⁵⁶ Querétaro Municipio. <https://municipiodequeretaro.gob.mx/propuesta-de-obra-anual/>.

⁵⁷ Secretaría de Bienestar (2020). Consulta de Proyectos por municipio. MIDS.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2020



Finalmente, el Ente público efectivamente cuenta con la documentación necesaria para demostrar que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar (antes la SEDESOL) en los expedientes técnicos, en sus reportes de comités Pro-Obra y en el POA FISM-DF 2020, así también con las consultas de las MIDS del ejercicio 2020 y su descripción de los proyectos.

17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FISM-DF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2016 al 2019.

RESPUESTA:

Con base en los Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Indicadores⁵⁸ y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF⁵⁹, es posible identificar los indicadores de desempeño y los resultados, en el cual se aprecia lo siguiente:

- Para el 2017, se tiene el registro de que los proyectos complementarios en las MIDS, obtuvo un porcentaje de avance del 138.18%, para los proyectos directos se obtuvo un porcentaje de avance de 86.12%, debido a que hubo un ajuste en la realización de los proyectos de incidencia complementaria con respecto a los de incidencia directa.
- En el 2018, los registros de los proyectos complementarios en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social al periodo actual fueron del 22.2%, para los proyectos de clasificación directa se obtuvo un porcentaje de 77.8%; sin embargo, el avance porcentual al periodo no es el adecuado.
- Para el destino y aplicación del recurso del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2019, está identificado que, los indicadores del objetivo “otros proyectos” no muestran resultados al no programar metas; por su parte, los indicadores de “proyecto de contribución directa” y “proyectos de contribución complementaria”⁶⁰, modificaron su meta de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el informe definitivo del Sistema de recursos Federales Transferidos (SRFT), por tanto, se observa que las metas fueron cumplidas al 100%. Cabe señalar que dichas adecuaciones no están observadas en los reportes trimestrales del SRFT que emite la SHCP, y el municipio cumplió con los requerimientos técnicos solicitados para las adecuaciones del seguimiento y monitoreo de los indicadores del FISM-DF a nivel de Actividad.
- Al cierre del ejercicio fiscal 2020 se cumplió al 100% de la meta anual planeada, tal como se reporta en los informes trimestrales indicadores SRFT del ejercicio 2020, en relación a los proyectos cargados y capturados en la MIDS. Sin embargo, en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2020, los Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual, estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

⁵⁸ Informe definitivo y trimestral sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, 2017, 2018, 2019 y 2020. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

⁵⁹ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF. 2017, 2018, 2019 y 2020. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto.

⁶⁰ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2017 al 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

La Tabla No. 3, muestra el avance a nivel de indicadores de la MIR Federal desde el año 2017 hasta el 2020:

Tabla No. 3 Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
FISM-DF 2017 municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	26.66	36.84	36.84	138.18
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	73.34	63.16	63.16	86.12
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
FISM-DF 2018 municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	3	22.2	22.2	7.4
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	6	77.8	77.8	1,296.60

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
FISM-DF 2019 municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	62.07	62.07	62.07	100.00
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	37.9	37.9	37.9	100.00
FISM-DF 2020 municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, a nivel Indicadores, 2017, 2018, 2019 y 20, y el Anexo "D" Indicadores (SRFT).

18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del municipio

RESPUESTA:

Derivado del análisis de la información de Gabinete proporcionada por el Ente público cuenta con la información con base en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública cierre 2017, 2018, 2019 y 2020 a Nivel de indicadores respecto al municipio de Querétaro⁶¹; Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del municipio de Querétaro, 2017, 2018, 2019 y 2020⁶² y el Informe sobre los resultados 2020 de la ficha técnica de indicadores del FISM-DF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP⁶³ (Ver la Tabla No. 4).

Tabla No. 4 Proyectos Realizados en el municipio con Recursos del FISM-DF 2017-2020				
Proyectos Realizados en el municipio con Recursos del FISM-DF 2017				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0%	0	0
Urbanización	6	32%	0	6
Agua y Saneamiento	11	58%	11	0
Salud	1	5%	1	0
Vivienda	0	0%	0	0
Educación	1	5%	0	1
Otros Proyectos	0	0%	0	0
TOTAL	19	100%	12	7
Proyectos Realizados en el municipio con Recursos del FISM-DF 2018				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	12	66.67%	11	1
Urbanización	2	11.11%	0	2
Agua y Saneamiento	0	0%	0	0
Salud	3	16.67%	3	0
Vivienda	0	0%	0	0
Educación	1	5.55%	0	1
Otros Proyectos	0	0%	0	0
TOTAL	18	100%	14	4

⁶¹ SHCP. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2017, 2018, 2019 y 2020

⁶² SHCP. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, del Municipio de Querétaro, 2017, 2018, 2019 y 2020.

⁶³ SRFT. Informe sobre los resultados 2020 de la ficha técnica de indicadores del FISM-DF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. Sitio web: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

Proyectos Realizados en el municipio con Recursos del FISM-DF 2019				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0%	0	0
Urbanización	22	37.93%	0	22
Agua y Saneamiento	20	34.48%	20	0
Salud	0	0%	0	0
Vivienda	6	10.34%	6	0
Educación	10	17.25%	10	0
Otros Proyectos	0	0%	0	0
TOTAL	58	100%	36	22

Proyectos Realizados en el municipio con Recursos del FISM-DF 2020				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	-	0%	0	0
Urbanización	26	55%	0	26
Agua y Saneamiento	9	19%	9	0
Salud	-	0%	0	0
Vivienda	-	0%	0	0
Educación	12	26%	9	3
Otros Proyectos	-	0%	0	0
TOTAL	47	100%	18	29

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del municipio de Querétaro, 2017, 2018, 2019 y 2020 y el Informe sobre los resultados 2020 de la ficha técnica de indicadores del FISM-DF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

Observando la tabla anterior podemos identificar qué Proyectos Realizados en el municipio con Recursos del FISM-DF para el ejercicio 2017 el 58% se concentra en el rubro de agua y saneamiento, para Urbanización el 32% y para Salud y Educación el 5% a cada uno.

Por parte de los Proyectos Realizados en el municipio con Recursos del FISM-DF para el ejercicio 2018 el 66.67% se concentra en Asistencia Social, el 16.67% le corresponde a Salud, el 11.11% y 5.55% a Urbanización y Educación respectivamente.

En cambio, los Proyectos Realizados en el municipio con Recursos del FISM-DF para el ejercicio 2019 tuvieron una mejor distribución entre los rubros, el 37.93% corresponde a Urbanización, el 34.48% a Agua y Saneamiento y para Educación y Vivienda el 17.25% y 10.34% respectivamente.

Y por último, para los Proyectos Realizados en el municipio con Recursos del FISM-DF para el ejercicio 2020, los proyectos se concentraron en el rubro de Urbanización con el 55%, el 26% corresponde a Educación y el 19% a Agua y Saneamiento.

19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

En el Informe definitivo para el Ejercicio fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Ejercicio del Gasto⁶⁴, en el cual se establece y se identifica la evolución del presupuesto a través de todos los momentos contables, el modificado refleja la asignación presupuestaria posterior a las adecuaciones (ampliaciones o reducciones) al presupuesto aprobado; y el momento contable pagado, refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier método de pago⁶⁵.

El monto autorizado para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal*⁶⁶, se presenta un decremento de \$17,261,427.06 (Diecisiete millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos 06/100 M.N.), para quedar con un total de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.), de presupuesto modificado, ejerciéndose la cantidad en su totalidad.

$$100\% = \left(\frac{\$94,097,173.94}{\$94,097,173.94} \right) * 100$$

Con base a los resultados del cálculo se concluye que el Porcentaje de Presupuesto pagado para los ejercicios del 2017 al 2020 en general se encuentra en el 100% exceptuando por el ejercicio 2019 que tiene un 85.35%. Es decir, en general se ejerció el 100% de los recursos otorgados al FISM-DF. Aunado a lo anterior (ver tabla No. 5), se observa que en el período 2017-2020 el presupuesto presentó un comportamiento inestable. En tal sentido se advierte que en el 2019 fue el año con menor asignación del FISM-DF; no obstante, para todo el periodo lo que se modificó se ejerció y se pagó (fue aplicada la misma fórmula de los Términos de Referencia).

⁶⁴ Informe para el Ejercicio Fiscal 2017-2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, 2020. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

⁶⁵ Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Véase en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf.

⁶⁶ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, 2020.

En tanto que, en el Informe definitivo para el ejercicio fiscal 2020 tuvo un rendimiento financiero de \$1,482,064.81 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.), rendimientos que fueron reintegrados en su totalidad, por lo que los recursos se ejercieron al 100%.

Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo				
Evolución Presupuestaria del Fondo				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2017	\$90,136,742.00	\$91,801,271.68	\$91,801,271.68	\$91,801,271.68
2018	\$88,953,687.00	\$89,159,131.08	\$89,159,131.08	\$89,159,131.08
2019	\$102,334,067.00	\$89,060,046.89	\$89,060,046.89	\$89,060,046.89
2020	\$111,358,601.00	\$94,097,173.94	\$94,097,173.94	\$94,097,173.94

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, 2017, 2018, 2019 y 2020.

20. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo en el periodo 2016-2019?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente ejecutor, en el documento: “Propuesta de Obra Anual Preliminar FISM-DF 2020”⁶⁷, se informa sobre los 43 proyectos realizados con una inversión de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.) y una población atendida correspondiente a 19,943 habitantes⁶⁸.

En tal sentido y en respuesta a la formula solicitada en los Términos de Referencia,

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

Donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido,

GI: Gasto de inversión

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo

Se observa lo siguiente:

Tabla No. 6 Costo promedio por beneficiario atendido 2016-2019			
AÑO	GASTO DE INVERSIÓN	BENEFICIADOS ACUMULADOS	COSTO POR BENEFICIARIO
2017	\$91,801,271.68	24,434	\$3,757.11
2018	\$89,159,131.08	22,007	\$4,051.40
2019	\$89,060,046.89	40,798	\$2,182.95
2020	\$94,097,173.94	19,943	\$4,718.31

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), municipio de Querétaro. 2017, 2018, 2019 y 2020.

⁶⁷ Propuesta Operativa Anual, 2020. <https://municipiodequeretaro.gob.mx/propuesta-de-obra-anual/>

⁶⁸ Oficio SDHS/2020/2021. Secretaría de Desarrollo Humano y Social. 2021.

Conforme a la tabla No. 6, fue identificado lo siguiente: para el 2017 el costo promedio por beneficiario fue de \$3,757.11 (tres mil setecientos cincuenta y siete pesos 11/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2018 fue de \$4,051.40 (cuatro mil cincuenta y un pesos 40/100 M.N.), por otra parte para el 2019 fue un costo promedio de \$2,182.95 (dos mil ciento ochenta y dos pesos 95/100 M.N.), finalmente, para el ejercicio fiscal 2020 hubo un aumento del más del doble del costo por beneficiario resultando ser la cantidad de \$4,718.31 (cuatro mil setecientos dieciocho pesos 31/100 M.N.); por lo anterior, se observa que el costo promedio por beneficiario ha tenido variaciones conforme el total de beneficiarios y la asignación de los recursos, y esto es, debido a una disminución de los beneficiarios acumulados. Cabe señalar que se, podría contabilizarse a la población atendida de manera duplicada, ya que existen varias obras y/o proyectos de inversión que se ejecutan en una misma localidad.

Cabe mencionar que los beneficiarios acumulados derivados de la cuantificación de la población no son números reales; ya que, cuando se realiza una segunda obra en una misma localidad se acumula la misma población por lo que en términos reales puede sesgar el gasto de inversión de la obra que se encuentra en ejecución o realizada.

21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

De acuerdo al Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Proyectos, Indicadores y Avance Financiero⁶⁹, es posible identificar que el gasto esperado es de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.), y que se cumplieron las dos metas establecidas en la carpeta indicadores; por lo que el Gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es el mismo que el momento contable pagado.

$$\$94,097,173.94 = \frac{\$94,097,173.94 * 2}{2}$$

⁶⁹ Informe para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, proyecto e indicadores. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

22. Las recomendaciones derivadas de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron atendidas y empleadas para mejorar el desempeño del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2019⁷⁰ la respuesta es afirmativa, debido a que se identifican los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Recomendaciones emitidas por el Ente evaluador externo, las cuales son:

1. Incorporar de manera oficializada el Diagrama de Flujo del “Proceso para el Uso, Destino, Ejercicio y Resultados del FISM-DF en el “Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales”. Lo anterior, con la intención de dar solidez a los controles internos.
2. Fortalecer la estrategia de cobertura respecto a la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; el establecimiento de un horizonte a corto, mediano y largo plazo de la aplicación de los recursos del FISM-DF tomando como línea base el ejercicio fiscal 2019, y la oficialización del documento por los Entes Ejecutores. Lo anterior, con el objeto de focalizar y optimizar la entrega los bienes y/o servicios para generar situaciones de cambio o mejora en el municipio de Querétaro.

Es menester hacer hincapié en que se identificó el documento oficial de seguimiento y solventación de las recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través del posicionamiento institucional de los involucrados en la evaluación; por tanto, es posible conocer el avance de cumplimiento de cada uno de los ASM, y se consta de la existencia de una relación directa con las recomendaciones emitidas en la evaluación de desempeño del ejercicio fiscal 2020 del FISM-DF realizada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas. Lo anterior, se justifica a través del formato FM-790200-002 donde se le dio el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora⁷¹ emitido por la Coordinación de Gabinete, mediante la Dirección de Evaluación y Desempeño.

⁷⁰ Gobierno del Municipio de Querétaro. Evaluación Específica del Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2020. Véase también: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/Eva.-Especificadel-Desempeno-FISM-DF-Municipio-de-Queretaro.pdf>

⁷¹ Coordinación de Gabinete. Dirección de Evaluación y Desempeño. Aspectos Susceptibles de Mejora PR-790200-008. Evidencia de Gabinete.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

CONCLUSIONES

Capítulo 1. Características del Fondo

Las principales características del ejercicio de los recursos se encuentran apegadas y alineadas de forma específica con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales señalan lo siguiente: “Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio”.

Además, es posible vincular la contribución de los recursos del FISM-DF con los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal la cual en el objetivo estratégico a nivel Fin establece: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

Bajo esta premisa, finalmente se concluye que los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR del FISM-DF se encuentran alineados y se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal del Estado de Querétaro 2016-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

Respeto al sustento técnico de las acciones del FISM-DF está identificado un diagnóstico, una armonización entre los objetivos de cada normativa aplicable y una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF para el municipio de Querétaro.

Capítulo 2. Operación

La operación del recurso del FISM-DF para el ejercicio fiscal que se evalúa en donde es posible concluir que el municipio de Querétaro cuenta con procesos documentados y procesos oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del FISM-DF a través de un control y dirección institucional con base en la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y monitoreo.

Finalmente, el Ente responsable del FISM-DF cuenta con mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con tales recursos, cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, lo cual se confirma a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde está sometida a una validación para su evaluación.

Capítulo 3. Evolución de Cobertura

De acuerdo a lo que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la población potencial es la totalidad que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención; que la población objetivo es aquella que un programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que

cumple con los criterios de elegibilidad en su normatividad; y que la población atendida es la beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal; de acuerdo con la información analizada, se concluye que el FISM-DF cuenta con un mecanismo para determinar a la población, apegado a los criterios emitidos por CONEVAL y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); el Ente responsable se encargó de coadyuvar y dar seguimiento a la estrategia de cobertura para focalizando de mejor manera las acciones derivadas de la aplicación de los recursos del FISM-DF, y a su vez, establezca metas a mediano y largo plazo que permitan mejorar la planeación de bienes y servicios con base en la descripción, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Capítulo 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos

A través de la documentación proporcionada por el Ente Responsable del recurso del FISM-DF y la información recabada en sitios institucionales web, se es posible identificar que los proyectos realizados en el período 2017-2020 se clasificaron con base en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Se reportan que en el año 2017 se realizaron 19 proyectos de contribución directa y 12 complementarios; para el año 2018, 14 directos y 4 complementarios; para el año 2019 se reportaron 36 directos y 22 complementarios. Finalmente, para el ejercicio fiscal 2020 en los informes oficiales se reportaron 18 proyectos directos y 29 complementarios siendo un total de 47 proyectos de inversión. Asimismo, cumpliendo con el 100.00% de la meta programada y modificada correspondiente a los proyectos directos y complementarios registrados en las MIDS. No obstante, no se identificaron los proyectos catalogados como “otros proyectos”, por lo tanto, no aplica el seguimiento.

Presupuestalmente, se advierte que en el informe definitivo sobre el ejercicio fiscal 2020 registrado en el SRFT, luego del ajuste al presupuesto aprobado, éste se modificó a de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.), mismos que se devengaron, y pagaron al 100%; generando un rendimiento financiero del \$1,482,064.81 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.), rendimientos que fueron reintegrados en su totalidad, por lo que los recursos se ejercieron al 100%.

Capítulo 5: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora es identificado mediante un documento oficializado donde se muestra el proceso de seguimiento y monitoreo de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores. Por lo tanto, se concluye que existen evidencias que comprueban la mejora de la gestión.

Conclusión General

Principalmente, es menester alinear como primera característica el objetivo de Fin o impacto de la MIR Federal del Fondo es: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en

materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema, así como el destino de los recursos y los beneficiarios señalado en la normatividad, se concluye que los objetivos del Fondo están alineados y se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021. Respeto al sustento técnico de las acciones del FISM-DF está identificado un diagnóstico, una armonización entre los objetivos de cada normativa aplicable y una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF para el municipio de Querétaro; sin embargo, es necesario fortalecerlas de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) de la Guía elaborada por la SHCP.

De igual manera, dado que el FISM-DF cuenta con lineamientos generales de operación; que el municipio de Querétaro cuenta con procesos documentados y procesos oficiales para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y monitoreo, así como con mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con tales recursos; y que se cumple en tiempo y forma con la ministración de los recursos; se concluye que el municipio de Querétaro cumple con la normatividad aplicable a la administración y operación de los recursos.

Considerando lo que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la población potencial es la totalidad que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención; que la población objetivo es aquella que un programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad en su normatividad; y que la población atendida es la beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal; de acuerdo con la información analizada, se concluye que el FISM-DF cuenta con un mecanismo para determinar a la población, apegado a los criterios emitidos por CONEVAL y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); el Ente ejecutor fortaleció una debilidad al realizar y darle seguimiento a la estrategia de cobertura focalizando y atendiendo de mejor manera las acciones derivadas de la aplicación de los recursos del FISM-DF, y a su vez, establezca metas a mediano y largo plazo que permitan mejorar la planeación de bienes y servicios con base en la descripción, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Con base en la documentación proporcionada por el Ente ejecutor del recurso del FISM-DF, así como la información recuperada de sitios oficiales, fue posible identificar que los proyectos realizados en el período 2017-2020, donde se clasificaron con base a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Presupuestalmente, se advierte que en el informe definitivo sobre el ejercicio fiscal 2020 registrado en el SRFT, luego del ajuste al presupuesto aprobado, éste se modificó a de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.), mismos que se devengaron,

y pagaron al 100%; generando un rendimiento financiero del \$1,482,064.81 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.), rendimientos que fueron reintegrados en su totalidad, por lo que los recursos se ejercieron al 100%. Recurso que sirvió para la operación y ejecución de los 19 proyectos de contribución directa y los 28 complementarios, en total siendo 47 proyectos de inversión en el ejercicio fiscal 2020, corroborando la hipótesis del cumplimiento del 100% de los proyectos con base al presupuesto anual.

Por último, considerando que se identificó documentación institucional que muestra el monitoreo y avance a las dos recomendaciones derivadas de la evaluación del FISM-DF, ejercicio fiscal 2019, enfocadas a mejorar la gestión vía Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se concluye que el Ente ejecutor definió los instrumentos pertinentes para poder llevar a cabo el proceso de mejora de la gestión.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

ANEXOS



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 1. Análisis FODA

Capítulo I: Características del Fondo

Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. La justificación es adecuada para la implementación del FISM-DF en el municipio de Querétaro, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FISM-DF.	1	No aplica
2. El objetivo a nivel de Fin del FISM-DF contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2016- 2021) y el Plan Municipal de Desarrollo (2019-2021).	2, 3 y 4	
3. Los proyectos realizados con recursos del FISM- DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.	4	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		

Capítulo II: Operación

Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. El recurso se transfiere en tiempo y forma a las entidades ejecutoras, es sumamente importante tener un parámetro que delimite la entrega del recurso, con el fin de ejecutar los proyectos con criterios de eficacia y eficiencia; para lo anterior, fue identificado un calendario y el respectivo monto asignado de los recursos del FISM-DF para cada municipio del Estado de Querétaro	6	No aplica
2. Están identificados documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el municipio.	7, 8 y 9	
3. La existencia de Manuales de procedimientos sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia; además, está identificada la estructura organizacional de los involucrados.	9	
4. Existe congruencia en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los manuales de procedimientos y la normatividad aplicable, así como la definición de la población potencial y objetivo.	10, 11 y 12	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		

Capítulo III: Evolución de Cobertura

Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. La metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Además, el Ente ejecutor cuenta con un documento institucional donde establece la descripción, definición y cuantificación de la población y/o área de enfoque.	13	No aplica
2. El área de enfoque corresponde a los 43 proyectos, los cuales beneficiarán a localidades con dos grados o más de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).	14	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		

Capítulo IV: Resultados y Ejercicios de los Recursos

Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. Durante el periodo 2017-2020 el tipo de proyectos que fueron realizados en cada ejercicio fueron los Proyectos de Incidencia Directa y los Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales, en la mayoría de los ejercicios se concentraron en la primera clasificación y para el ejercicio 2020 los Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales tuvieron una concentración del 61.7%	15	No aplica
2. En el POA correspondiente al FISM-DF 2020 publicado en la página oficial del municipio, acredita que se hizo del conocimiento a sus habitantes de los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios. Así como, los reportes emitidos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Municipal (MIDS) en los cuales se observa la descripción de los proyectos y el monto asignado, además de la información FISM-DF aplicable al municipio de Querétaro	16	
3. Las metas programadas en la MIR Federal fueron cumplidas al 100%, debido a que los proyectos planeados fueron ejecutados en su totalidad	17, 18 y 19	

Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
4. El monto modificado para el ejercicio fiscal 2020 fue un total de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.) ejerciéndose en su totalidad y generando un rendimiento financiero de \$1,482,064.81 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.), rendimientos que fueron reintegrados en su totalidad, por lo que los recursos se ejercieron al 100%.	19	No aplica
5. El costo promedio por beneficiario respecto al periodo 2017-2020 se es posible observar el comportamiento. Para el ejercicio fiscal 2020 hubo un costo por beneficiario de \$5,752.36 (Cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos 36/100 M.N), cantidad duplicada con base en el año anterior debido a la disminución de los beneficiarios.	20	
6. El gasto esperado es de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.), y que se cumplieron las dos metas establecidas en la carpeta indicadores; por lo que el Gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es el mismo que el momento contable pagado.	21	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		

Capítulo V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. Se identificaron los instrumentos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de procesos de evaluación, además se identifica que se les dio seguimiento a las recomendaciones vía ASM emitidas en la evaluación realizada al FISM-DF en el ejercicio fiscal 2019.	22	No aplica
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
No fueron identificados Aspectos Susceptibles de Mejora.							



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 3. Hallazgos

Desempeño del FISM-DF en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivos y metas	1. Para el cumplimiento de objetivos y metas establecidas para el FISM-DF 2020 con base en la normatividad aplicable, se destaca que se les dio cumplimiento a los siguientes indicadores: Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF, cumpliendo con la meta programada al 100%. Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF, cumpliendo de igual manera con el 100%. 2. Los 47 proyectos de obra se realizaron al 100% de acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Para el periodo 2017-2020 se reportan que en el año 2017 se realizaron 19 proyectos de contribución directa y 12 complementarios; para el año 2018, 14 directos y 4 complementarios; para el año 2019 se reportaron 36 directos y 22 complementarios. Finalmente, para el ejercicio fiscal 2020 en los informes oficiales se reportaron 18 proyectos directos y 29 complementarios siendo un total de 47 proyectos de inversión. Asimismo, cumpliendo con el 100.00% de la meta programada y modificada correspondiente a los proyectos directos y complementarios registrados en las MIDS. Para la clasificación de "otros proyectos" no fueron planeadas metas, por tanto, no se le dio seguimiento.
Orientación de los recursos	1. Para el uso del recurso del FISM-DF es destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Además, existen procesos de ministración, operación y ejecución del recurso federalizado de acuerdo con los manuales. Asimismo, la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Desempeño del FISM-DF en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Evolución de la cobertura de atención	1. Se identifica una metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del FISM-DF, la cual se encuentra armonizada con la normatividad aplicable, y apegada a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Asimismo, hay evidencia de un documento institucional donde se describe, define y cuantifica la población y/o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; además de darle seguimiento al Aspecto Susceptible de Mejora: “Fortalecer la estrategia de cobertura respecto a la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; el establecimiento de un horizonte a corto, mediano y largo plazo de la aplicación de los recursos del FISM-DF tomando como línea base el ejercicio fiscal 2019, y la oficialización del documento por lo Entes Ejecutores. Lo anterior, con el objeto de focalizar y optimizar la entrega los bienes y/o servicios para generar situaciones de cambio o mejora en el municipio de Querétaro” derivado de una recomendación realizada a través de la evaluación de desempeño del ejercicio fiscal anterior.
Evolución del ejercicio de los recursos	1. Respecto al ejercicio fiscal 2020 registrado en el SRFT, luego del ajuste al presupuesto aprobado, el cual se modificó a de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.), mismos que se devengaron, y pagaron al 100%; generando un rendimiento financiero del \$1,482,064.81 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.), rendimientos que fueron reintegrados en su totalidad, por lo que los recursos se ejercieron al 100%. Recurso que sirvió para la operación y ejecución de los 19 proyectos de contribución directa y los 28 complementarios, en total siendo 47 proyectos de inversión en el ejercicio fiscal 2020, corroborando la hipótesis del cumplimiento del 100% de los proyectos con base al presupuesto anual.

Desempeño del FISM-DF en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 1: Los proyectos de obra son realizados con recurso del FISM-DF están armonizados con los planes de desarrollo y con la normatividad aplicable señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales del FAIS.
	Capítulo 2: Los manuales de procedimientos describen de manera superficial los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos con el fin de optimizar el uso del recurso.
	Capítulo 3: La metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Además, el Ente ejecutor cuenta con un documento institucional donde establece la descripción, definición y cuantificación de la población y/o área de enfoque.
	Capítulo 4: El monto modificado para el ejercicio fiscal 2020 fue un total de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.) ejerciéndose en su totalidad y generando un rendimiento financiero de \$1,482,064.81 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.), rendimientos que fueron reintegrados en su totalidad, por lo que los recursos se ejercieron al 100%.
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 1: No fueron identificadas debilidades y amenazas.
	Capítulo 2: No fueron identificadas debilidades y amenazas.
	Capítulo 3: No fueron identificadas debilidades y amenazas.
	Capítulo 4: No fueron identificadas debilidades y amenazas.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 1: No fueron identificadas recomendaciones.
	Capítulo 2: No fueron identificadas recomendaciones.
	Capítulo 3: No fueron identificadas recomendaciones.
	Capítulo 4: No fueron identificadas recomendaciones.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Capítulo 1: No fueron identificados Aspectos Susceptibles de Mejora.
	Capítulo 2: No fueron identificados Aspectos Susceptibles de Mejora.
	Capítulo 3: No fueron identificados Aspectos Susceptibles de Mejora.
	Capítulo 4: No fueron identificados Aspectos Susceptibles de Mejora.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 4. Fuentes de Información

Fuentes de Información Primarias

N	Fuentes de información primarias
1	Ley de Coordinación Fiscal
2	Ley de Disciplina Financiera
3	Ley General de Desarrollo Social
4	Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020.
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
6	Plan Estatal Desarrollo 2016-2021
7	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
9	Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ejercicios fiscales 2016-2019
10	La sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Estado de Querétaro, Ejercicio Fiscal 2020
11	Acta sesión ordinaria COPLADEM 2020-02-20
12	Propuesta preliminar del POA 2020.
13	Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018.
14	Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas
15	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, municipio de Querétaro 2016-2019.
16	Aspectos Susceptibles de Mejora FM-790200-002.
17	Anexo "D" Indicadores (SRFT). Evidencias documentales proporcionada por el Ente ejecutor.
18	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del municipio de Querétaro donde se refleja la aplicación de los recursos del FISM-DF.
19	Documento de Estrategia de Cobertura del FISM-DF.
20	Oficio SDHS/2020/2021. Secretaría de Desarrollo Humano y Social. 2021.

Fuentes de Información Secundarias

N	Fuentes de información Secundarias
1	Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020.
2	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT .
3	Ley General de Desarrollo Social.
4	Propuestas de Obra Anual del FISM-DF, ejercicio fiscal 2017, 2018, 2019 y 2020. https://municipiodequeretaro.gob.mx/propuesta-de-obra-anual/ .
5	Glosario de Evaluación de Programas Sociales. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx

N	Fuentes de información Secundarias
6	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, 2018, 2019 y 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Proyectos e Indicadores. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union .
7	Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf .
8	Lineamientos para la recepción, registro, transferencia ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación) 2019.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 5. Formato CONAC

Anexo V. Formato CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2020.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación 14 de mayo del 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación 30 de julio del 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Modesto García Hernández.	Dirección de Evaluación y Desempeño.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en los TdR, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente público ejecutor.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos de análisis.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FISM-DF; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM).

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se analiza la información de Gabinete proporcionada por la Instancia Ejecutora y la Información conseguida por portales de Transparencia, respecto a los recursos del fondo, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Para el cumplimiento de objetivos y metas establecidas para el FISM-DF 2020 con base en la normatividad aplicable, se destaca que se les dio cumplimiento a los siguientes indicadores: Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF, cumpliendo con la meta programada al 100%. Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF, cumpliendo de igual manera con el 100%.
- Los 47 proyectos de obra se realizaron al 100% de acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Para el periodo 2017-2020 se reportan que en el año 2017 se realizaron 19 proyectos de contribución directa y 12 complementarios; para el año 2018, 14 directos y 4 complementarios; para el año 2019 se reportaron 36 directos y 22 complementarios. Finalmente, para el ejercicio fiscal 2020 en los informes oficiales se reportaron 18 proyectos directos y 29 complementarios siendo un total de 47 proyectos de inversión. Asimismo, cumpliendo con el 100.00% de la meta programada y modificada correspondiente a los proyectos directos y complementarios registrados en las MIDS. Para la clasificación de “otros proyectos” no fueron planeadas metas, por tanto, no se le dio seguimiento.
- Para el uso del recurso del FISM-DF es destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Además, existen procesos de ministración, operación y ejecución del recurso federalizado de acuerdo con los manuales. Asimismo, la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Se identifica una metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del FISM-DF, la cual se encuentra armonizada con la normatividad aplicable, y apegada a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Asimismo, hay evidencia de un documento institucional donde se describe, define y cuantifica la población y/o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; además de darle seguimiento al Aspecto Susceptible de Mejora: “Fortalecer la estrategia de cobertura respecto a la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; el establecimiento de un horizonte a corto, mediano y largo plazo de la aplicación de los recursos del FISM-DF tomando como línea base el ejercicio fiscal 2019, y la oficialización del documento por lo Entes Ejecutores. Lo anterior, con el objeto de focalizar y optimizar la entrega los bienes y/o servicios para generar situaciones de cambio o mejora en el municipio de Querétaro” derivado de una recomendación realizada a través de la evaluación de desempeño del ejercicio fiscal anterior.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Respecto al ejercicio fiscal 2020 registrado en el SRFT, luego del ajuste al presupuesto aprobado, el cual se modificó a de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.), mismos que se devengaron, y pagaron al 100%; generando un rendimiento financiero del \$1,482,064.81 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.), rendimientos que fueron reintegrados en su totalidad, por lo que los recursos se ejercieron al 100%. Recurso que sirvió para la operación y ejecución de los 19 proyectos de contribución directa y los 28 complementarios, en total siendo 47 proyectos de inversión en el ejercicio fiscal 2020, corroborando la hipótesis del cumplimiento del 100% de los proyectos con base al presupuesto anual.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los proyectos de obra son realizados con recurso del FISM-DF están armonizados con los planes de desarrollo y con la normatividad aplicable señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales del FAIS.
- La justificación es adecuada para la implementación del FISM-DF en el municipio de Querétaro, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FISM-DF.
- El objetivo a nivel de Fin del FISM-DF contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2016- 2021) y el Plan Municipal de Desarrollo (2019- 2021).
- Los proyectos realizados con recursos del FISM- DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- La existencia de Manuales de procedimientos sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia; además, está identificada la estructura organizacional de los involucrados.
- Existe congruencia en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los manuales de procedimientos y la normatividad aplicable, así como la definición de la población potencial y objetivo.
- La metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Además, el Ente ejecutor cuenta con un documento institucional donde establece la descripción, definición y cuantificación de la población y/o área de enfoque.
- Durante el periodo 2017-2020 el tipo de proyectos que fueron realizados en cada ejercicio fueron los Proyectos de Incidencia Directa y los Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales, en la mayoría de los ejercicios se concentraron en la primera clasificación y para el ejercicio 2020 los Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales tuvieron una concentración del 61.7%.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Las metas programadas en la MIR Federal fueron cumplidas al 100%, debido a que los proyectos planeados fueron ejecutados en su totalidad.
- El monto modificado para el ejercicio fiscal 2020 fue un total de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.) ejerciéndose en su totalidad y generando un rendimiento financiero de \$1,482,064.81 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.), rendimientos que fueron reintegrados en su totalidad, por lo que los recursos se ejercieron al 100%.
- El costo promedio por beneficiario respecto al periodo 2017-2020 se es posible observar el comportamiento. Para el ejercicio fiscal 2020 hubo un costo por beneficiario de \$5,752.36 (Cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos 36/100 M.N), cantidad duplicada con base en el año anterior debido a la disminución de los beneficiarios.
- El gasto esperado es de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.), y que se cumplieron las dos metas establecidas en la carpeta indicadores; por lo que el Gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es el mismo que el momento contable pagado.

2.2.2 Oportunidades:

- El recurso se transfiere en tiempo y forma a las entidades ejecutoras, es sumamente importante tener un parámetro que delimite la entrega del recurso, con el fin de ejecutar los proyectos con criterios de eficacia y eficiencia; para lo anterior, fue identificado un calendario y el respectivo monto asignado de los recursos del FISM-DF para cada municipio del estado de Querétaro.
- Están identificados documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el municipio.
- El área de enfoque corresponde a los 43 proyectos, los cuales beneficiarán a localidades con dos grados o más de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- En el POA correspondiente al FISM-DF 2020 publicado en la página oficial del municipio, acredita que se hizo del conocimiento a sus habitantes de los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios. Así como, los reportes emitidos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Municipal (MIDS) en los cuales se observa la descripción de los proyectos y el monto asignado, además de la información FISM-DF aplicable al municipio de Querétaro.

2.2.3 Debilidades:

- No fueron identificadas debilidades.

2.3.4 Amenazas:

- No fueron identificadas amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Capítulo 1. Características del Fondo

Las principales características del ejercicio de los recursos se encuentran apegadas y alineadas de forma específica con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales señalan lo siguiente: “Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio”.

Además, es posible vincular la contribución de los recursos del FISM-DF con los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal la cual en el objetivo estratégico a nivel Fin establece: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

Bajo esta premisa, finalmente se concluye que los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR del FISM-DF se encuentran alineados y se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal del Estado de Querétaro 2016-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

Respeto al sustento técnico de las acciones del FISM-DF está identificado un diagnóstico, una armonización entre los objetivos de cada normativa aplicable y una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF para el municipio de Querétaro.

Capítulo 2. Operación

La operación del recurso del FISM-DF para el ejercicio fiscal que se evalúa en donde es posible concluir que el municipio de Querétaro cuenta con procesos documentados y procesos oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del FISM-DF a través de un control y dirección institucional con base en la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y monitoreo.

Finalmente, el ente responsable del FISM-DF cuenta con mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con tales recursos, cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, lo cual se confirma a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde está sometida a una validación para su evaluación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Capítulo 3. Evolución de Cobertura

De acuerdo a lo que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la población potencial es la totalidad que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención; que la población objetivo es aquella que un programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad en su normatividad; y que la población atendida es la beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal; de acuerdo con la información analizada, se concluye que el FISM-DF cuenta con un mecanismo para determinar a la población, apegado a los criterios emitidos por CONEVAL y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); el ente responsable se encargó de coadyuvar y dar seguimiento a la estrategia de cobertura para focalizando de mejor manera las acciones derivadas de la aplicación de los recursos del FISM-DF, y a su vez, establezca metas a mediano y largo plazo que permitan mejorar la planeación de bienes y servicios con base en la descripción, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Capítulo 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos

A través de la documentación proporcionada por el Ente Responsable del recurso del FISM-DF y la información recabada en sitios institucionales web, se es posible identificar que los proyectos realizados en el período 2017-2020 se clasificaron con base en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Se reportan que en el año 2017 se realizaron 19 proyectos de contribución directa y 12 complementarios; para el año 2018, 14 directos y 4 complementarios; para el año 2019 se reportaron 36 directos y 22 complementarios. Finalmente, para el ejercicio fiscal 2020 en los informes oficiales se reportaron 18 proyectos directos y 29 complementarios siendo un total de 47 proyectos de inversión. Asimismo, cumpliendo con el 100.00% de la meta programada y modificada correspondiente a los proyectos directos y complementarios registrados en las MIDS. No obstante, no se identificaron los proyectos catalogados como "otros proyectos", por lo tanto, no aplica el seguimiento.

Presupuestalmente, se advierte que en el informe definitivo sobre el ejercicio fiscal 2020 registrado en el SRFT, luego del ajuste al presupuesto aprobado, éste se modificó a de \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.), mismos que se devengaron, y pagaron al 100%; generando un rendimiento financiero del \$1,482,064.81 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.), rendimientos que fueron reintegrados en su totalidad, por lo que los recursos se ejercieron al 100%.

Capítulo 5: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora es identificado en un documento oficializado donde se muestra el proceso de seguimiento y monitoreo de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores. Por lo tanto, se concluye que existen evidencias que comprueban la mejora de la gestión.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. No fueron identificadas recomendaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo:

Directora de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Arturo Preciado Marín.

Lic. Arturo Emmanuel Sánchez Muñoz.

Lic. Monserrat Guadalupe Padilla Chavarín.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

33-36-69-55-50 ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Desarrollo Humano y Social

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

Nombre: Lic. Arturo Torres Gutiérrez Correo electrónico: arturo.torres@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 7415 y 7403 Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello Correo electrónico: ernesto.mejia@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 5052 Lic. Francisco José Martínez Domínguez Correo electrónico: fmartinez@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 6301 Arq. Oriana López Castillo Correo electrónico: oriana.lopez@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 6500 y 6501	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). Secretaría de Finanzas Secretaría de Obras Públicas
--	---

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> ___
Convenio específico de colaboración Institucional entre el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) y el municipio de Querétaro a través de la Coordinación de Gabinete.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/
7.2 Difusión en internet del formato: https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/



Indetec MX 

INDETEC_mx 

indetec_mx 

www.indetec.gob.mx